



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC:430050032



**ACTA DE DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PARQUE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DEL BOSQUE ABAJO, DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN.**

En el Distrito Municipal de Don Juan, provincia Monte Plata República Dominicana siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M) del día veintiocho (28) mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal Don Juan, constituido por los señores **LIONCITO JOSE SENCILIE**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0012006-5, Presidente; **NELSON RAWELL AQUINO MUESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0031181-3, Tesorero; **ESTEBANIA HENRIQUEZ HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0031993-1, Encargada Jurídica; **MARIA LUISA DE LOS SANTOS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula personal de identidad y electoral número 008-0033842-8, Encargada de Planificación y **DENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 402-2721331-7, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Se procedió a levantar el acta para la designación de peritos en el indicado proceso de comparación de precios.

**Visto:** La ley 340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios y obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) su posterior modificación contenida en la ley número 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Visto:** La Resolución No. 20/10 de fecha 16 de noviembre del año 2010 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones que aprueba y establece de uso obligatorio el manual de procedimiento de compras y contrataciones públicas.

**Visto:** La solicitud de adquisición de bienes, servicios y obras emitida por la Junta Municipal del Distrito Municipal Don Juan de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

**Considerando:** Que según establece el párrafo I del artículo 36 de indicada ley será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar la aprobación del pliego de condiciones específicas el levantamiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar la oferta.





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC:430050032



**Considerando:** Que el artículo 71 del reglamento de aplicación de la ley aprobado mediante decreto No. 543-12 indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia experiencia en el área y conocimiento del mercado bajos los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitidos por la Dirección General De Contrataciones Públicas en virtud de lo antes expuesto procedo en nombre del comité de compras y contrataciones a adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

El comité de compras y contrataciones designa como peritos con relación al Proceso de Construcción de un Parque Recreativo en la Comunidad del Bosque Abajo a los siguientes:

Señor **ING. STARLIN ISRAEL LUNA PUJOLS**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral No. 001-1439033-9, CODIA No. 30253, domiciliado y residente en la calle Oriente no. 26, Santo Domingo Este, República Dominicana, queda designado Perito Técnico.

Señor **LIC. JUAN COLON RODRIGUEZ** dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 001-0274865-4, Execuátor No.283-93, domiciliado y residente en la calle 4ta, No. 21, Cristo Salvador, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, queda designado Perito Financiero.

Señor **DR. MANUEL LLUBERES FLORES**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral Numero 008-0006138-4, Exequatur 411-88, domiciliado y residente en la calle Central No. 09, Sector Invi II, Don Juan Monte Plata, queda designado Perito Legal.

Una vez adoptada la resolución anterior el presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso del ofrecimiento, declaró la clausura de la reunión, siendo las once treinta de mañana (11:30 A.M.) del día indicado más arriba levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes en señal de aceptación y conformidad.

**LIONCITO JOSE SENCILIE**  
Presidente

**ESTEBANIA HENRIQUEZ**  
Encargada Jurídica

**NELSON RAWELL AQUINO MUESES**  
Tesorero  
  
**MARIA LUISA DE LOS SANTOS**  
Encargada de Planificación  
  
**DENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Encargada de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información Pública